



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

20531A000/0242/2018
Expediente: 00036/SE/IP/2017

Toluca, México, 06 de febrero de 2018

C.

P R E S E N T E

VISTA la solicitud de información del día diecisiete de enero del año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitó: "Solicito el listado de docentes de educación básica que participaron en algún programa de formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional durante el ciclo escolar 2016 - 2017. La información proporcionada deberá especificar: nombre, CURP y RFC del docente; entidad federativa, municipio, localidad, georeferenciación, nivel educativo y Clave del Centro de Trabajo (CCT) con indicador de turno al que estuvo adscrito durante el ciclo escolar 2016 - 2017; así como los nombres de los cursos y programas a los que asistió y si concluyó o no cada uno de dichos cursos. Solicito que dicha información sea entregada en formato Excel o CSV." (sic).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de conocimiento que la respuesta a la solicitud de información que fue enviada por la Servidora Pública Habilitada ya encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

De igual manera se informa que la dirección de los centros escolares así como la georeferenciación podrá consultarla en la página de la Secretaría de Educación Pública, cuya dirección electrónica es: <http://www.snie.sep.gob.mx/SNIESC/>

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la información a enviada por el Servidora Pública Habilitada; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Secretaría de Educación
Unidad de Transparencia